

I. DISPOSICIONES GENERALES**CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO Y VIVIENDA**

CORRECCIÓN DE ERRORES. Decreto 21/2023, de 2 de marzo, por el que se modifica el Decreto 211/1996, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Plan de ordenación de los recursos naturales del espacio natural de las Fragas do Eume, y por el que se aprueba el Plan rector de uso y gestión del Parque Natural de las Fragas do Eume.

Advertidos errores en el citado decreto, publicado en el *Diario Oficial de Galicia* número 56, de 21 de marzo de 2023, es necesario efectuar las siguientes correcciones:

En la página 19169, en la tabla 16, donde se citan los tecores, en el denominado «Asociación Deportiva de Cazadores Santa María do Cabalar», debe decir: «Sociedad de Cazadores da Capela». En la columna identificada como matrícula, donde dice: «C-10116», debe decir: «C-10215».

En la página 19283, en el punto 4.5.2.3.2. Usos autorizables, se elimina el apartado j) donde dice: «j) Tareas de mantenimiento de infraestructuras ya existentes, no contempladas en el Programa de mejora de las infraestructuras, instalaciones y equipamientos existentes en el parque natural».

En la página 19288, en el punto 4.5.3.3.1. Usos prohibidos, se elimina el apartado d) donde dice: «d) Las tareas de mantenimiento cotidiano de infraestructuras ya existentes, tanto las contempladas en el Programa de mejora de las infraestructuras, instalaciones y equipamientos existentes como las derivadas de la gestión y mantenimiento de aquellas instalaciones autorizadas para operar en el parque natural».

En la página 19289, en el punto 4.5.3.3.3. Usos permitidos, donde dice: «e) Las tareas de mantenimiento cotidiano de infraestructuras ya existentes, contempladas en el Programa de mejora de las infraestructuras, instalaciones y equipamientos existentes en el parque natural.», debe decir: «e) Las tareas de mantenimiento cotidiano de infraestructuras ya existentes, tanto las contempladas en el Programa de mejora de las infraestructuras, instalaciones y equipamientos existentes como las derivadas de la gestión y mantenimiento de aquellas instalaciones autorizadas para operar en el parque natural».

